



BUIN, 24 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1439 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Oficio Reservado N° 03 de fecha 09 de abril de 2025, la Receptora de Denuncias de Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo remite al Sr. Alcalde antecedentes presentados en la denuncia N° 3/2025 efectuada por el funcionario Don Mirko Rafael Jeria González, Adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Denuncia N° 3, presentada por Don Mirko Rafael Jeria González con fecha 08 de abril de 2025.
- ❖ Antecedentes de Respaldo de la Denuncia.
- ❖ Copia de Decreto Alcaldício N° 835 de fecha 10 de marzo de 2025, Aprueba los contratos a honorarios suscritos de Mirko Rafael Jeria González y otros, periodo año 2025.
- ❖ Copia de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Mirko Rafael Jeria González con fecha 01 de enero de 2025.
- ❖ Copia de Decreto Alcaldício N° 804 de fecha 01 de marzo de 2024, Aprueba los contratos a honorarios suscritos de Mirko Rafael Jeria González y otros, periodo año 2024.
- ❖ Copia de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Mirko Rafael Jeria González con fecha 01 de enero de 2024.
- ❖ Providencia N° 5.819 de fecha 08 de abril de 2025, Ingresada por Mirko Rafael Jeria González, Ingrera precedentes hechos por incidentes con funcionario.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria designando como fiscal a Doña Camila Muñoz Astete.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, con objeto de esclarecer los hechos denunciados por parte del prestador de servicios a honorarios, Don Mirko Rafael Jeria González, quien desarrolla labores en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al Oficio Reservado N° 03/2025 de la Receptora de Denuncias de Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo.

2.- Nómbrase como Investigadora Sumarial a Doña Camila Muñoz Astete, Abogada, quien desempeña funciones en la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. agc.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU